42

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

Decreto N.º 10.169.

POR EL CUAL SE REFUERZA EL RUBRO 9.02 ANEXO B. ITEM. 4- DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS VIGENTE, CON LA SUMA DE ₲. 150.-

Asunción, 6 de Setiembre de 1945.-

Nº 1943.-

VISTO: el oficio de la Contraloría de Gastos en el Ministerio de Interior y Justicia (Exp. M.H. nº 2321/45) en el que solicita el refuerzo del Rubro 9.02-Anexo B. Item. 4-del Presupuesto General de Gastos vigente con la suma de ₲s. 150.- para la adquisición de una máquina de escribir para uso de la Delegación de Gobierno de Villarrica; el informe del Controlador de Gastos en el Departamento de Hacienda, en el que se expresa que puede efectuarse el refuerzo solicitado con cargo a "Fondos de Nivelación" ;

En Acuerdo de Ministros, de conformidad con lo dispuesto en el art. 77 del Decreto-Ley Nº 3522 ,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Refuérzase el rubro 9.02-Anexo B.-Item.4-del Presupuesto General de Gastos vigente Decreto-Ley Nº 6881 con la suma de ₲. 150.-CIENTO CINCUENTA GUARANIES, con cargo a la Partida 1-Item.7-Anexo L. Fondos de Nivelación del mismo Presupuesto.

Art. 2º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

LAG.